

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-01049.

En atención a lo manifestado por el demandado y previo a continuar con el trámite pertinente, por secretaría oficiase a la parte demandante para que se pronuncie al respecto, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en providencia del 5 de febrero de 2020.

Así mismo, tenga en cuenta el memorialista que la solicitud encaminada a ordenar la terminación del proceso, resulta improcedente, toda vez que no cumple con los postulados del artículo 461 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ**

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

329f57cfa63b3239a849a63d0225e8ec9e978703ea1adb67abe1fcb74404bd76

Documento generado en 26/03/2021 10:21:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>